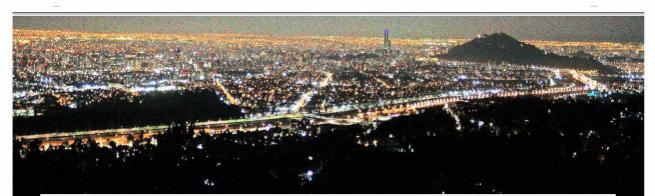
Pág.: 2 Cm2: 1.135,0 Fecha: 29-09-2024 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo B Favorabilidad: Supl.: No Definida

Título: A DOS MESES DEL TEMPORAL, en qué quedaron las promesas de compensaciones y de terminar la concesión a la eléctrica Enel



El 1 de agosto, las lluvias dejaron a más de 1,2 millones de personas sin luz:

A DOS MESES DEL TEMPORAL, en qué quedaron las promesas de compensaciones y de terminar la concesión a la eléctrica Enel

Hay tres mesas de negociación, una con Enel, otra con CGE y una tercera con Chilquinta. Hoy están entregando antecedentes. Sin embargo, el Servicio apunta a lograr el pago de diez veces la energía no suministrada en el período anterior, en base a la Ley del Consumidor, mientras las compañías consideran que ya existe una normativa que exige menos. Y no solo eso, varias de ellas ya pagaron las compensaciones de manera adelantada. • MARÍA JOSÉ TAPIA

e espera tener re-sultados en uno o dos meses, dependiendo de la vo-luntad de las em-presas". El 13 de gosto, el Sernad inició un Procedimiento Voluntario Colec-tivo con Enel para acordar compensacio-nes, luego de aquel 1 de agosto cuando un

fuerte temporal —con vientos de hasta 125 kilómetros por hora— dejó a cerca de 1,2 millones de personas sin luz, algunas de ellas por más de diez días, en la zona centro sur del país. El 20 de ese mes, el Sernac abriría una mesa con CGE, y semanas después con Chilquinta. Inicialmente, el organismo señalaba que esto se resolvería en un par de meses. Estando a unas semanas de la fecha límite, aún hay temas pendientes... y más que pendientes.

Según explican cercanos, hoy hay tres me-sas, una con cada actor. Ha habido cerca de tres reuniones con cada compañía. E indican que las tratativas con Enel, al partir antes, van más avanzadas

El fallo de septiembre, que obligó a esta úl-tima compañía a pagar históricos US\$ 10 mi-llones por el corte de dos días en 2021, le da al Sernac cierto pie respecto a qué considerar como base. "Da sustento respecto a pedir compensación por daño moral, por el 25A de la Ley del Consumidor, que es diez veces la energía no suministrada en el período ante-rior", destacan cercanos al Servicio. Dado que es un costo alto

por parte de las compañías, el proceso durará más que los dos meses autoimpuestos; la ley esta-blece un período de entre tres a seis me-ses. Y el límite máximo sería el que terminaría primando. "Son negociaciones, son conversaciones

y, por lo tanto, requieren alto análisis", seña-lan. Sobre todo, agregan, si tienen una alta connotación pública y política, como ha sido este caso. Y hay temas adicionales.

este caso. Y hay temas adicionales. En el sector eléctrico explican que, si bien el 25A siempre sale a la palestra en estos ca-sos, el articulado destaca que la norma no es aplicable para aquellos servicios regulados por leyes especiales. Y el rubro eléctrico sí tiene una norma especial. La ley de Electrici-dad dice que en los casos de indisponibilidad de suministro, se debe pagar la energía no. de suministro, se debe pagar la energía no suministrada, valorizada, en líneas genera-les, al doble de esa energía. En base a esa norma, Saesa, por ejemplo,

obtuvo hace unos años tres sentencias de la Corte Suprema contra el Sernac. El máximo

Caducidad: Usach realiza auditoría a Enel, mandatada por la SEC

El Gobierno lo anunció con bombos y platillos. Tras el temporal de agosto, el Ministerio de Energia inició el proceso de caducidad de la concesión de Enel. Hoy, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) está elaborando el informe técnico que da cuenta del dese peño de la compañía, el que debe ser enviado luego al Ministerio de Energía.

La superintendenta, Marta Cabeza, señala que el 6 de agosto le instruyeron a Enel hacer una auditoria. La compañía presentó una serie de alternativas, y el organismo escogió a la Universi-dad de Santiago (Usach) que está trabajando en el análisis de los planes de emergencia, del diseño de la infraestructura, y de una serie de aspectos relacionados con el desempeño de la

empresa. Según la autoridad, será "un exhaustivo trabajo que desarrollarán académicos e inves-tigadores, tanto a nivel documental y estadistico, como también en terreno". La autoridad ha estimado entre 12 y 18 messe el plazo para despachar el informe a Energía. En paralelo, la SEC formuló 25 cargos a 13 distribuidoras. Enel, CGE y Coelcha ya presentaron sus descargos, que están siendo analizados. El resto pidió extensión del plazo.

tribunal determinó que la demanda del Servicio no era aplicable, porque ya existía una ley especial, y las compañías ya les habían pagado a los clientes lo que esa normativa determina: la indemnización legal. "Empresas como Saesa pueden decir 'no vov a entrar en una negociación porque entiendo que he cumplido con lo que dice la ley"'. Y así lo hi-cieron, ni el Grupo Saesa ni Codiner están en la mesa, y el Sernac decidió demandarlos an-

te la justicia.
Y es que resulta que, además, las compensaciones "legales" ya se pagaron, dicen acto-

res del sector

En agosto, el Presidente Boric mandató a las compañías a pa-Empresas han enviado más gar compensacio que están estipuladas de 4.000 solicitudes a la en la ley de Electrici-dad por adelantado. Tanto Saesa como SEC para acreditar como fuerza mayor algunos Chilquinta y CGE si-guieron ese camino y cortes de agosto, lo que pagaron vía descuer implicaría que no serían tos en las boletas. Un actor del sector seña-la que incluso fue un objeto de compensación.

valor mayor al que corresponde. La ley ordena que se compense sobre los tres minutos de ausencia de sumi-nistro, y esa información para agosto recién se tiene en octubre. Sin embargo, las firmas optaron por pagarles a todos los clientes afectados, sin esperar la cifra concreta. "Si haces un barrido, hay clientes a los que se les pagó, pero que sí aplicas las normas estrictas no les tendrías que haber pagado", apunta una alta fuente de la industria. Y si bien el fallo de septiembre sobre Enel

acreditó que se puede aplicar la norma 25A, en el sector no están dispuestos a seguir ese

Sobre todo porque, además dan ... si se analiza ese artículo, debe ser por causas injustificadas. Y ahí de nuevo vuelven

la norma que establece los tiempos de corte la norma técnica de distribución de suminis tros. Donde existen dos hechos que extien-den los tiempos de reposición de suministro: uno es el estado anormal, que es cuando hay dos fallas simultáneas o más en una misma hora y misma comuna, que hayan afectado un mínimo de un 15% de clientes. Compa-ñías tuvieron más de 2.000 fallas simultáneas, fueron del orden de 3,500 a nivel país. Y luego hay un estado anormal agravado, que es cuando tienes un 10% o más de tus instala-ciones afectadas. Ahí no corre tiempo de reposición hasta cuando hayas superado ese estado. Ese estado lo decreta la SEC, y las compañías están pidiendo que lo haga.

A ello se suma el caso fortuito o de fuerza

Mensualmente, las firmas le envían a la utoridad esos casos, como cuando chocan los postes, para que no los contabilice, por-que no son responsabilidad de las distribui-doras. Las empresas tienen 20 días del mes siguiente para presentar esas situaciones. Pa-ra agosto, la SEC adelantó el plazo del 20 al 10 de septiembre, revelan conocedores. Si tradicionalmente algunas empresas ingresa-ban entre 500 a 1.000 solicitudes, ahora sumaron 2.000 más. Es decir, hay postulaciones que exceden los 4.000 eventos. La SEC tiene hasta el 20 de octubre para pronunciarse, pero puede extender ese plazo dada la cantidad a analizar.

"Entre medio de todos esos temas aún pendientes, está la negociación con el Sernac", precisan. "Si uno es purista, no debería-mos pagar por esa vía, porque ya hemos pa-gado bastante, y la normativa podría acredi-tar que es fuerza mayor".

Fuentes vinculadas al Sernac precisan, sir embargo, que el objetivo es exigir pago por daño moral más 25A, además de pérdidas de alimentos, medicamentos y otros; un piso al que también apuesta Conadecus. Su presidente, Hernán Calderón, dice que sin esa base el acuerdo sería impugnado

"Monto desproporcionado

Estimaciones apuntan a que si bien los clientes sin luz inicialmente fueron 1,2 millones, si el período se extiende entre el 1 y 21 de agosto, el dato llega a los 2,5 millones. El Seragosto, et dan lega a tos 2,7 millones de con-sumidores serían compensados como resul-tado del proceso con Enel, CGE y Chilquinta. Los montos, subrayaban en agosto, podrían llegar a los \$150.000 en promedio para tra-mos superiores a cinco días. Hacer ese cálculo ya implicaría que empresas tendrían que pagar sumas superiores a las utilidades que han tenido en años, anticipan algunos acto-res. "Es un monto desproporcionado", dice un alto ejecutivo. De hecho, en mayo, el mismo Sernac llegó a un acuerdo con Enel y por más de 60 horas de corte, el monto era de \$43.000, más de tres veces menos que lo que proyectaban ahora

Y ahf agregan un antecedente adicional. Empresas apuntan a que a todos se les quiere medir con la vara de Enel, lo que augura que será una compensación exigente. Además
—coinciden actores—, la firma italiana tampoco prevé pagar mientras no se resuelva la
caducidad de su concesión (ver recuadro).

"Son negociaciones complicadas porque, por un lado, están las normas y, por otro, es-tán las expectativas. Si el director del Sernac ya tiene una idea preconcebida de lo que quiere alcanzar, estamos en un problema",

dice una compañía.

Actores involucrados aseguran que entrar a la mesa tiene que ver con que este tema se resuelva y siente un precedente, porque si la infraestructura continúa igual, estas situa-ciones se seguirán repitiendo. Y si el Sernac decide aplicar las multas máximas, en dos

hechos sucesivos, las compañías quiebran. CGE se ha reunido dos veces con el Ser-nac; en el caso de Enel han sido tres. El Servicio les ha requerido información y hoy se es tá en esa etapa. Lo que vendría es que se les pida acreditar las compensaciones que ya han pagado. Generalmente, es vía una auditoría que contrata el Sernac, pero la paga la empresa. "Aquí no estamos en un juicio, se-ría absurdo que yo le dijera al Sernac 'te voy ría absurdo que yo le dijera al Sernac' fe voy a imponer lo equivalente a que te hubiera ganado en un juicio'. Así de absurdo tam-bién es que me digan que lo que vamos a acordar es lo que dice la Ley del Consumi-dor y me paga los máximos". Existen pun-tos medios como que el Sernac pueda dar cuenta de lo que ya se ha hecho; reconocer lo que las empresas han pagado en compensa-ciones y pedir un monto adicional "razona-ble". Porque en el peor de los casos, esto terble". Porque en el peor de los casos, esto terminaría finalmente en la justicia. Ya hay jurisprudencia para ello: SCA (hoy Essity) le ganó al Sernac y no pagó compe en la colusión del confort.